

VERBAL - DIVORCIO.
RAD: 2016-288.
A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

En escrito que antecede la señora BERTHA CONSUELO ARIZA RANGEL manifiesta que no ha recibido las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021, por lo que solicita al despacho las medidas que considere pertinente para garantizar los alimentos de sus hijos. En consecuencia, el despacho ORDENA OFICIAR AL JEFE DE DIVISIÓN DE NÓMINA DEL EJERCITO NACIONAL para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, le informe al despacho la razón por la cual no consignó en la cuenta Bancaria de la señora Ariza Rangel, las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021, sumas que debía ser descontadas de la nómina del señor JOSE ARIEL SANTAMARIA ORTIZ identificado con C.C. 91.046.564. Igualmente se ORDENA OFICIAR A CREMIL para que para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, le informe al despacho la fecha exacta en que el señor JOSE ARIEL SANTAMARIA ORTIZ identificado con C.C. 91.046.564 empezó a recibir su asignación de retiro con esa entidad. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f782ed08bdab3c515e100525b7c8f958e0a5288d12d0beda688fa9f197cbb82b

Documento generado en 27/05/2021 04:03:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**